

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

21030 *Orden CUL/3490/2009, de 17 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial, correspondiente a 2009.*

Por Orden CUL/853/2009, de 26 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 6 de abril), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial correspondiente a 2009, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 10 de junio de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 25 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2568/2009, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del día 25).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio), dispongo:

Conceder el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial, correspondiente a 2009, a las Editoriales: «Gadir» y «Marcial Pons».

Madrid, 17 de diciembre de 2009.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.